

II M A I T E A !!

(Damacho Pepita Legarralde-ri donkitua)

AIREA: *Uso churiya zera zu...*

Munduan bat det maitatzen
Ta beti artzaz pentsatzen
Arkitutzen naiz gau eta egun
Buru guzia puskatzen,
Ni beti naiera sartzen,
Ez ote diran ordaintzen.

Ain dira begi argiak
Ark mundura ekarriak
Iñoi nereak utzitzen ditu
Bereakin itzaliak,
Orren ongi eguzkiak,
Ezin argitu erriak.

Beragana nik biotza
Inguratu nuen otza;
Gaur gar aundia artua dago,
Eztet esateko lotsa,
Bera gabe ni naiz utsa,
Bakarrikan eriotza.

Ikusten eztetanean
Ez nago zori onean;
Ta urrutira ikusten badet
Ta inguratzen danean,
Bildurra det barrenean!...
¡Eztit naiko onenean!

Iñoi azaltzen da bera
Kolpean nere aurrera;
Nik itz egin nai t'eziñ asmatu
Anchen begira lurrera,
Ezin det begietara
¿Nola su-garrak badira?

¿Al da zoragarri irikan
Sortu mundu ontatikan,
Aur orrek bezin begi eder ta
Alai, garbi, duenikan?...
Siniztatu eziñikan
Nago besterik danikan,

Amerikatik lenguán
Aitaren karta izan nuan;
Gašo zegola ta bereala
Jartzeko bere onduan
Leno bezela orduan,
Baldin maitatzen banuan.

Negarra irtenik begira
Abiatu naiz ontzira;
Pentsaturikan noiz etorriko
Naizen berriz Donostira;
Nere maitien errira
. Naidet berriz egin jira.

Donostian.

Irten naiz triste emendik
Maitea agurtaturik;
Bañan buruan gauz oek dauzkat
Izkiratutzea andik,
Arturikan neregandik
Albiste onak oraindik....

Orra bi urten buruan
Arki ni lengo lekuan...
Nere maitea gaur urte bete
Sartu zuten lur santuan....
¿Ori merezi alzuan?...
¡Arki dedilla zeruan!!

RAMÓN GELBENZU.

UN OBJETO DE ARTE

RECUERDO DE LAS DIPUTACIONES HERMANAS AL «ORFEÓN PAMPLONÉS»

El 24 del corriente se verificó en el salón de sesiones de la Diputación foral de Navarra el solemne acto de entregar al «Orfeón Pamplonés» el recuerdo que le dedican las Diputaciones hermanas, con motivo del concierto que dicha sociedad coral cantó en honor de las representaciones de las Corporaciones mencionadas la noche del 21 de Junio del año actual.

A las doce del medio día acudieron al Palacio provincial los señores D. Remigio Múgica, director del Orfeón; D. Joaquín Zubiría, presidente; D. Miguel Echarri, vicepresidente; D. Antonio Millor, tesorero; D. Teodoro Navaz, secretario, y los vocales D. Pablo Reparaz y D. Tomás Isturiz, que, con otro que no pudo asistir, forman la Junta directiva de la Sociedad coral.

El digno presidente de la Diputación foral D. Serafín Mata y Oñeca, hizo entrega al presidente del Orfeón del valioso regalo y pronunció elocuentísimas palabras inspiradas en el más puro espíritu foral.

Entiende que la sociedad coral no lleva consigo únicamente las

glorias musicales alcanzadas en honrosas y reñidas luchas, sino que á donde va el «Orfeón Pamplonés» lleva la representación de Pamplona y el amor á las tradiciones basco-nabarras.

Recomendó al Orfeón que continúe con valor por el camino tan brillantemente seguido hasta ahora, inspirándose siempre en su acendrado amor á esta bendita tierra.

Al señor Mata le contestó en nombre del Orfeón su presidente señor Zubiría, agradeciendo el obsequio recibido, rogando á la Diputación foral exprese á las Bascongadas el sincero agradecimiento de la sociedad coral, sin perjuicio de que ésta lo haga también enseguida por medio de una comunicación.

El señor Zubiría terminó reiterando á la Diputación foral sus ofrecimientos anteriores y agradeciendo de un modo especial la subvención que dicha Corporación concedió á la Sociedad coral.

El recuerdo hecho al «Orfeón Pamplonés» por las Diputaciones hermanas es un valiosísimo objeto de arte, construido en los acreditados talleres de los señores Iriondo y Guisasola, de Eibar. Encerrado en sencillo y elegante estuche forrado de «peluche» granate, aparece un hermoso medallón de hierro, de gran tamaño, orlado con primorosos embutidos y relieves de oro y plata de mucho mérito artístico. En la parte superior del fondo aparece un pelícano de oro sobre una lira. En el centro están, en cuatro cuarteles, los blasones de Nabarra, Guipúzcoa, Bizcaya y Álaba, en relieve, y coronando la unión de dichos cuarteles aparece el emblema de «Laurak-bat». Sobre el gran escudo se ve una preciosísima corona mural de oro á gran relieve. Orlando todo esto hay una cinta de hierro, con embutidos de oro y plata, con esta inscripción: «Las Diputaciones de Bizcaya, Guipúzcoa y »Álaba al Orfeón Pamplonés, en recuerdo del concierto ejecutado por »esta Sociedad coral en el Palacio de la Diputación foral de Nabarra »en obsequio á las representaciones de las provincias hermanas la no- »che del 21 de Junio de 1899». La base del escudo la forman dos ramales de roble y olivo, primorosamente trabajadas, y sujetas con artístico lazo. Todo ello va montado sobre «peluche» verde, de tono muy propio para hacer más hermoso el conjunto. El dibujo que completa esta hermosa obra de arte es de estilo Renacimiento.

Se calcula su coste en mil quinientas pesetas.

Reciba nuestra enhorabuena el «Orfeón Pamplonés».



ERRECHIÑOLARI

Kantau egizu errechiñola
 Bakartadéan,
 Errama gallur berde berdean,
 Zarealako chori guztien
 Zu erregea,
 Ondo kantetan parebagea;
 Kantau egizu zoragarrizko
 Chorrochioa,
 Eztia baño gozoagoa,
 Berarizkoa,
 Naibagez eta atsekabetan
 Aurkitzen dana,
 Poztzen dalako zuregaz bada;
 Aztu erazo eidazuz niri
 Ditudan miñak,
 Zorigach dongak garratz egiñak,
 Guztiz gordiñak;
 Eta zu zara euroentzako
 Aringarria,
 Chori kantari guztiz andia.
 Bai, entzutean orretariko
 Zure kantuak,
 Dirudienak guztiz goikoak,
 Arimachoak
 Igo gura deust lurretik aruntz
 Gora goruntza,
 Izarretatik bere aruntza;
 u ikustea orren kantari

 Eder lurrean,
 Ainbeste gizon dongen artean
 Aleginean,
 Eurai atsegin emon gurarik
 Or illargitan,
 Gabez sarritan,
 Diñot samurrik Jaungoikoa da
 Zure Egillea;
 Altasunagaz bete betea,
 Ta borondatez neurri bagea,
 Ichaso gisan bere epea,
 Dakust benetan dala eskergea;
 Ta bere echea
 ¿Zetarikoa izango ete da
 Kantariakaz?
 ¿Lurrean bada gizon dongakaz,
 Ain oparoa, esku zabaldun
 Eta prestua?
 ¡O! Jaungoikoa!
 ¿Zer izango da zure Zerua?
 Eta alan bere gizon astua,
 Fede bakua,
 Eleišearen arerioa,
 Dirudiala lau oñekua,
 Balitza legez lur utsezkua,
 Bera sortua,
 Baña zu baño goragokoa;
 Dabill loituten biraoka

Zure izen Santua,
 ¡O! zer mundua!
 Gaur ain galdua!
 Dirudi dala iya linbua,
 Eta itz gaiztoz okerragua,
 Toki askotan gaur infernua,
 Jesus dontsua,
 Zure Biotz on eztia baño
 Gozoagoa,
 Gaur darabille oiñperatua,
 Egia da bai zu zareala

Bildots mansua,
 Eroateko iñillik arren
 Iraun gaiztua!

 Errechiñola biotzekua
 Jasozu gora zure kantua
 Eta alabau egizu beti
 Zuk Jaungoikua
 Eta lotsatu gizon sastua
 Dirudiana eskuz ta agoz
 Demoniuia.

FELIPE ARRESE TA BEITIA.

CERTAMEN POÉTICO-MUSICAL EN HONOR DEL SANTO CRISTO DE LEZO

Se hace un llamamiento á todos los poetas euskaros para que dediquen un himno, en bascuence guipuzcoano, al Santo Cristo de Lezo.

No se fijan condiciones, dejando así amplia libertad á la inspiración de cada uno. Solo se advierte que la letra que resulte elegida ha de ser puesta en música, por lo cual y en igualdad de circunstancias, será preferida la más cantable.

Si algunos autores quisieran presentar sus trabajos con acompañamiento del canto, serán igualmente admitidos.

Las composiciones serán juzgadas por tribunal competente y deben ser enviadas antes del día 31 de Diciembre próximo al Sr. D. Eusebio Garmendia, Vicario de Lezo.

Se hará un obsequio á los autores premiados.



EL MONUMENTO DE LOS REPATRIADOS EN POLLOE

La Cruz Roja de Guipúzcoa ha cumplido de una manera espléndida y solemne la misión que se tomó en aras de nuestra desdichada patria.

Socorrió con paternal amor á los desgraciados que les cupo la suerte de *volver*, cuidó con esmero digno de las mayores alabanzas al pobre que moribundo luchaba entre la vida y la muerte, y aún no satisfecha esa benéfica asociación, con proceder tan noble y admirado, llevó su amor más lejos, no abandonando ni después de muertos á los héroes que, á pesar de los esfuerzos y los cuidados, sucumbieron.

La Cruz Roja de Guipúzcoa ha elevado en el cementerio de Polloc un monumento que perpetuará la memoria de los repatriados fallecidos en San Sebastián.

No sabemos lo que han hecho en este sentido otras provincias de España; lo que sí sabemos es que Guipúzcoa, con la cumplida conducta de su asociación de la Cruz Roja, ha demostrado y ha puesto de manifiesto, como siempre, sus sentimientos loables hacia la madre España, y que el corazón euskaldun late impulsado por iguales sentimientos que los de aquellos grandes bascongados que sirvieron á la patria española y cuyos nombres van estrechamente unidos á la historia desde los tiempos más antiguos.

Camprodón dijo con elocuencia:

«Siempre se bate Euskaria
por el amor á Castilla».

Veinticuatro repatriados fallecidos en esta ciudad han recibido hon-

roso enterramiento en Polloe: allí descansan confundidos en amoroso abrazo, los restos de los mártires: San Sebastián velará el sueño en que descansan.

El monumento conmemorativo es de proporciones muy elegantes y de gran propiedad; es de piedra caliza, y las inscripciones están grabadas sobre planchas blancas de Carrara.

El conocido maestro, D. Tomás Altuna, es el autor de la obra, y con un desinterés que le honra en extremo, ha levantado el monumento sin percibir apenas más que el importe del material.

La tumba de los repatriados se compone de un vistoso templete: la base está representada por dos escalinatas, y de la última arranca un cuerpo paralelogramo, cuyo hueco ha de servir en su día para depósito de los restos á quienes está destinado; en los cuatro lados de éste se leen las inscripciones; desde éste fragmento se elevan aisladas seis columnas dóricas que sobre sus capiteles reciben una urna, rematando el monumento una cruz esbelta, todo lo cual resulta, sin ser extraordinario, de gran seriedad é interpretado, repetimos, en conformidad á lo que está dedicado.

El señor Altuna merece el aplauso general, pues con las proporciones que ha dado á su trabajo se ha hecho partícipe de los sentimientos generosos de la misma Asociación que le recomendó la obra descripta.

En la lápida del frente del monumento se lee:

«Mausoleo erigido por la Cruz Roja en memoria de los soldados repatriados fallecidos en esta ciudad.—1898-1899».

En las demás lápidas se han grabado los nombres de los repatriados que yacen alrededor del mausoleo y que trasladamos á estas páginas como asunto principal de este artículo. Los enterrados son veinticuatro por el orden siguiente:

D. Bernardino Medina y Fernandez, de Toledo.—D. Antonio Castejon y Villanueva, de Cuenca.—D. Juan Insar y Alonso, de Valencia.—D. Primitivo Fernandez y Robledo, de Toledo.—D. Antonio Gimenez y Rubio, de Granada.—D. Francisco Bresco y Beltrán, de Lérida.—D. Pascual Vicente Moteo, de Valencia.—D. Agustín Gascod y Lozano, de Zaragoza.—D. Francisco Bruno y Menes, de Teruel.—D. José Lucas Fernandez, de Palencia.—D. Francisco Padín, del Ferrol.—D. Eustasio Goenaga é Iruretagoyena, de Orio.—D. Pedro Jordan y López, de Mora Rubeles.—D. José Moreno y Medina, de

Oveda.—D. Ramón Sera y Dupuy, de Toulouse (Francia).—D. Juan Nebra y Borau, de Letus.—D. Gregorio Ruiz é Iñarra, de San Sebastián.—D. Juan Gurrero y Pinedo, de Tiare.—D. Antolín González, de Muñana.—D. José Domingo Urquía y Arbelaitz, de San Sebastián.—D. José M. Lazcano y Michelena, de San Sebastián.—D. Ignacio Aguirre y Zabaleta, de Legazpia.—D. Carmelo Martínez y Martínez, de San Sebastián.—D. Agustín Añorga y Aguirre, de San Sebastián.

Nuestra culta ciudad ha de ver seguramente con agrado los esfuerzos que la Cruz Roja ha hecho por los que volvieron de las colonias, dando fin á su obra bienhechora con ese recuerdo en donde constará la memoria del pobre repatriado que murió lejos de su familia.

FRANCISCO LÓPEZ ALÉN.

OLVIDO

Puede ser que algún día me recuerdes...
¡fui un ser querido que pasó á tu lado!
y llores cuando veas que la brisa,
columpia de mi tumba el jaramago.

Puede ser que el suspiro de la tarde,
ese suspiro indefinible y vago,
te recuerde la puesta de mis días
y el último sonido de mis pasos.

Puede ser que al cerrar la noche oscura
recordando los seres que has amado....
llores, porque mi asiento está vacío ...
porque á las citas que me diste... faltó!
Quizá no sea así! porque el olvido
es mucho más profundo que el osario!

TOMÁS GILLIN O'BREIN.

Santurce.

Noticias bibliográficas y literarias

Un libro bascongado

Leemos en nuestro colega *El Correo de Guipúzcoa*:

Es verdaderamente meritaria la obra que hace años emprendió nuestro querido amigo D. Eusebio López, editor establecido en Tolosa. Sacar del archivo el manuscrito olvidado y darlo á la publicidad; recoger la obra que vive en escasa y antiguada edición para servirla en libros modernos; hacer que los amantes del solar bascongado puedan conocer la vida pasada de Basconia es labor que por sí sola se recomienda, es trabajo al que debe acompañar la alabanza y la frase de reconocimiento.

Hace años que veo el nombre de López como editor inteligente junto á las obras del P. Henao, del diccionario de Aizquibel, del de Novia de Salcedo, de la Gramática de Campión, de los Anales del Padre Moret y al de otras que aprecia el erudito, busca el hombre estudiioso y respeta todo el que ha puesto sus ojos y su inteligencia en la historia de la tierra euskara.

Sin el afán noble de López, de realizar esa divulgación patriótica de libros apreciados, seguramente que hoy estaría aún escondida en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián la bien planeada y escrita obra de D. Pablo de Gorosabel, *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*.

A su constante deseo de poner en manos de todos las páginas bascongadas que son desconocidas aunque no debieran serlo, debemos el tener muy pronto esparcida por esta desgraciada tierra una obra por demás digna de estima.

Gorosabel, con criterio sano, destrabado de apasionamientos de bandería que arrastran al error, sereno en sus juicios, profundo en sus apreciaciones, correcto en el decir, sobrio en la frase, tenía elaborado en cuatro años de trabajo hondo y constante un libro que verán con alegría los guipuzcoanos.

Por él sabrán los que quieran atesorar conocimientos, lo que ha sido Guipúzcoa en días que pasaron bajo los puntos principales de su existencia geográfica, social, legislativa, gubernativa, militar, eclesiástica, jurídica, etc.

Abarca la obra de Gorosabel todo cuanto referirse pueda á la provincia de Guipúzcoa; su territorio, su extensión y población; de las costas, puertos y renterías, de las vías de comunicación, del estado geográfico antiguo, de la región llamada Cantabria, del estado civil de las personas, de las cualidades personales de los naturales, de la lengua vulgar bascongada, de los usos y costumbres de sus naturales, de las ocupaciones, del estado civil de los pueblos, de las villas antiguas y modernas, de varias agregaciones de pueblos, del gobierno municipal, de la instrucción pública y beneficencia local... ¿quedá algo que no haya estudiado el ilustrado Gorosabel?

La aparición de una obra de tanto mérito, ha de ser recibida con alegría por los buenos bascongados. El señor López se ha hecho acreedor á nuestra gratitud.

R. O. DE ZÁRATE.

Octubre, 99, Vitoria.

* * *

Hemos recibido, con cariñosa dedicatoria, un ejemplar de la linda comedia en bascuence, titulada *Mariya*, escrita por el conocido poeta euskaro D. José Gamboa.

Dicho trabajo fué premiado entre los de su clase con el primer accesit en las Fiestas euskaras de Zumarraga y es muy apreciable por las tendencias que en él revela su joven y laborioso autor, cuyo mérito corre parejas con su modestia.

Reciba nuestra sincera felicitación, juntamente con las gracias por el envío de su citada obrita.

Se halla de venta en las librerías de la localidad, al precio de 50 céntimos.



EN EL CEMENTERIO



¿Porqué el temor me estremece
en esta triste morada
de amargura,
y mis pasos entorpece,
reteniéndome ante cada
sepultura?

¿Porqué en rumores inciertos
hieren ecos pavorosos
mis oídos,
cual si en sus fosas los muertos
entonaran quejumbrosos
sus gemidos?

Es que el hombre en su fortuna,
por el mundo sin criterio
caminando,
no ve que desde la cuna
camino del cementerio
va marchando.

Es que el pecado, que astuto
nos fascina y enloquece
con su enredo,
en esta mansión de luto,
cuando tímido aparece
tiene miedo.

Es que nuestros convecinos,
los que á lubricas orgías
nos llevaron,
dieron fin á sus destinos
y estas sepulturas frías
ocuparon.

Lucen en el mundo alhajas,
y van sedas orientales
por los lodos:
aquí se visten mortajas
tan sencillas como iguales
para todos.

Allí alcázares, que miden,
al erguirse, de la sierra
la arrogancia:
aquí hasta los reyes piden
solo un puñado de tierra
para estancia.

Allí el festín bullicioso
en báquicos desaciertos
y canciones;
aquí el silencio medroso,
que solo turban de muertos
las razones.

Tal es el vago misterio,
que en este lugar sombrío
de la muerte,
al hombre en el cementerio
su imprudente desvarío
cauto advierte.

El golpea mi conciencia,
y me grita, y anonada,
y aniquila,

diciendo: «*de tu existencia
por el mundo la jornada
presto fina.*

*Esa tumba, en la que lloras,
y que tétrica y severa
te amilana,
lleva cuentas de tus horas:
para abrirse solo espera
tu mañana».*

MANUEL DÍAZ DE ARCAYA.

APUNTES NECROLÓGICOS



El contralmirante Carlos de Amézaga

A la edad de 64 años, acaba de morir en el castillo de Orba (Nueva Liguria), Italia, el contralmirante de la armada de dicha nación D. Carlos de Amézaga, descendiente de una antigua familia basco-española establecida en el Piamonte, y quien siempre hizo gala de su origen euskalduna.

Bien merece, pues, que tanto por esta circunstancia como por sus importantes servicios marítimos, especialmente por los que prestó en España, cuando la cantonal de Cartagena, le dediquemos un pequeño recuerdo necrológico.

Carlos de Amézaga, nació en Génova en 1835, y fué siempre conocido por su espíritu noble y audaz, siendo denominado entre sus compañeros con el sobrenombre del *marino bascongado*.

Desde muy joven, casi niño, navegó mucho en buques de marina mercante, y tomó parte en las guerras de los italianos contra los austriacos.

En 1860 ingresó en la marina de guerra, obteniendo al poco

tiempo el grado de subteniente y por su comportamiento fué condecorado con la medalla del Valor Militar.

Asistió al bloqueo de Gaeta, y luego se distinguió mucho en 1866 en la desastrosa batalla naval de Lissa.

Efectuó un viaje de circunvalación al rededor del mundo á bordo de la corbeta *Caracciolo* y escribió un libro en extremo notable acerca del particular.

Durante su viaje, ocurrió en Montevideo el famoso incidente de que dos italianos fueron presos y torturados por las autoridades de la capital del Uruguay.

Protestó la numerosa colonia italiana, pero en balde, y entonces Carlos de Amézaga tomó sobre sí la heróica resolución de desembarcar con una pequeña escolta, retirar el escudo y bandera del consulado general de Italia, declarar la guerra al Uruguay y notificar al presidente de la República que si no se hacía justicia y se pagaba una fuerte indemnización, bombardearía á Montevideo á las veinticuatro horas.

El gobierno uruguayo tuvo miedo y cedió.

En 1873, cuando el bombardeo de Cartagena, mandaba Amézaga el buque de guerra italiano *Authion*, á cuyo bordo recogió quinientos refugiados que huían de las amenazas y persecuciones de los federales.

El gobierno cantonal reclamó varios de los refugiados, y Amézaga se negó á librarlos.

Se le amenazó, y entonces éste contestó que resistiría, y que si bien sabía que sucumbiría, tenía la seguridad de que Italia vengaría su muerte. Ante tan enérgica resolución, los cartageneros dejaron salir á la corbeta *Authion*.

En 1880, á bordo de la fragata *Vasere*, fué á reconocer y ocupar la bahía de Assab, origen de la desastrosa política italiana en la Etiopía, contra Melenich.

Marchó nuevamente á América, pero de jefe de la división naval italiana, y en Guayaquil, durante la guerra civil, prestó grandes servicios, logrando por su enérgica valentía imponerse y salvar á un italiano de ser fusilado, y á otro de ser atormentado.

Habiendo pasado á la escala de reserva, fué nombrado director general de la compañía marítima «La Veloce».

Al dejar dicho puesto, ocupó el cargo de director de la Real Escuela Naval de Génova.

Era autor de diferentes obras, y de los que más han trabajado para el fomento de la marina mercante italiana, reconociéndola como la base imprescindible de una buena armada.

Fué concejal, diputado provincial y senador, sentándose siempre en la derecha.

Por su aspecto físico, tenía gran semejanza con el finado ilustre arquitecto, señor marqués de Cubas.

Descanse en paz quien, aparte de buen marino, siempre se honró en ser originario de este nobilísimo solar euskaro.

PEDRO M. DE SORALUCE.

OILOA ELA MIRUA

Errepika: I auda zاغun lauda
Oilo-ama gaichoa;
Lauda zاغun lauda
Ama egiazkoa.

Oilo batek umeak
Bazituen berekin
Egalpean gordeak
Aalaz artarekin.

Aurrak gosetu zaizko,
Norat egin ez jakin,
Laster etaratzeko,
Mokoan bazkarekin.

Doa oilo gaichoa
Biotz-minez artua,
Familia osoa
Oatzean bildua.

Betan etsai gaištoa
Iausten zaio mirua;
Oi! ezin bertzezkoa
Ama unen gudua.

Umeen auen-mina
Aditu dueneko,
Airez-aire da jina
Ekien salbatzeko.

Oiuka: gaištagina,
Atsa dautak kenduko;
Alere nik fin-fina
Oatzea zainduko.

- | | |
|---|--|
| Miruak iardesten;
Egarrituanago;
Odola dut edaten;
Zuena naiago. | Ire pareko Satan,
Miru gaišto debrua
Zorrotz atzaparretan
Funditzen dik mundua. |
| Bear baduk odola,
Ollo-odol garbia,
Erranen dauiat nola
Il ire egarria. | Ume ekien pare,
Aitor zazu egia;
Zu, gizona, zu zare
Oadolaz erosia. |
| Ire moko zorrotza
Sar biotzean niri;
Egin ase bat gaitza,
Bainan deus aurreri. | Oilo-ama maitea
Da Jesus gure Jauna;
Guretako iltzea
Iasan izan duena. |
| Iñildu da doidoa,
Or doako gainerat
Oiloari etsaia
Biziaren kentzerat. | Ifernuko miruak,
Paradisu -lurrean,
Leen bi burasoak
Eman zorigaitzean. |
| Moko eta ezproina
Sarturik biotzean,
Ase da gaištagina
Amaren odolean. | Galduak ikusirik
Ama Salbatzaileak,
Odola ichuririk
Begiratu umeak. |

CHALBADOR.

IDILIOS DE MI TIERRA

Rodaba el tren por las ásperas llanuras de Castilla: parecía que habíamos salido del oasis al desierto de la Arabia Petrea; del ensueño dulcísimo á la abrumadora pesadilla. Ni un árbol, ni un arbusto, ni rastro de vivienda humana, ni siquiera las flores mortecinas de otoño, ni la hojarasca seca que, removida por el aire, produce rumores de melancolía. Todo lo habían consumido los ardores del sol canicular; había pasado por allí el soplo del huracán. Y me acordé con inmensa tristeza de las verdes montañas de mi tierra, de las frondosas laderas en que se cobijan, bajo árboles seculares, las casitas limpias donde reina la paz paradisiaca; de aquellas miniaturas de tren que pasan rozando el ramaje susurrante y juegotean en las encrucijadas de montes y caminos, mostrando á la mirada atónita los mil variados matices del verdor de los campos, las rústicas cabañas, los caserones cómodos, los castillos señoriales, todo en bello desorden, en plena soberanía de vida vegetal, entre aromas regalados y el acre olor del helecho y el humo de los caseríos.

Allí no hay otoño ni invierno en cuanto esas estaciones significan paralización de las fuerzas de la naturaleza: cuando se entumecen unas plantas, surgen otras del seno hinchido con vigor inusitado, en permanente renovación de colores y matices, que hacen más variado y agradable aquel grandioso panorama. La luz del sol desciende inofensiva y cernida como iniciación de un misterio; en el fondo del sombrío barranco corre rumorosa la cristalina corriente, sin ímpetus, sin violencias, sin el temeroso estruendo del torrente devastador; los risueños vallecitos están como acotados por las montañas, cual si la sabia madre naturaleza quisiera presentar por parcelas los tesoros que encierra en su seno, dejando á la adivinación y al deseo lo que se esconde á la mirada.

¡Qué descansada vida allí la del labriego que, sentado en un ribazo, enjuga el honrado sudor de su frente, mientras que con sus callosas manos prepara la tradicional pipa sacada de los pliegues de la boina! ¡Qué sobria y alegre comida aquella, aderezada con el condimento espartano y sazonada con sencillas plegarias en la inimitable lengua de Aitor, aún no contaminada (en buen hora lo diga), con las lacerías é inmundicias de otras lenguas!

Tierra en que la noche está poblada de rumores del campo, y despierta el día sacudiendo el blanco cendal de la inocencia, la tenue neblina que se disipa á las primeras caricias del sol. ¡Olvídeme de mí si te olvidare!

Aun desde estas islas de Levante, surgidas como al conjuro de sirenas en medio de ancho y mansísimo lago; desde estas islas Baleares donde la hospitalidad es proverbial y las costumbres patriarcales y sencillas y la crónica criminal escasa ó nula, y hay montañas y valles que recuerdan tus valles y montañas y se perpetúa la estación de las flores y es primaveral la brisa y el cielo de azul purísimo y el campo ostenta el color de la esperanza y alternan con los áboles tropicales el maíz, el manzano y el roble; desde éste seguro puerto, escogido por morada voluntaria, te saludo con la efusión del niño á la madre insustituible.

Es más deseable tu pobreza que la fertilidad de estas vegas; más blando y suave el susurro de tus frondas que la rumorosa cadencia de estas palmeras; más puro el aire de tus montañas, más dulcemente melancólico tu cielo gris y más confiada la transparencia de las ondas del proceloso cantábrico.

Tierra hospitalaria y generosa donde siempre hallan sombra y descanso los cansados miembros; tierra á donde acuden los menesterosos de toda España; donde florecen las virtudes todas de los tiempos que fueron y en donde encuentran abrigo y amparo y cordial acogida aun los ingratos que la explotan y denigran. ¡Maldita sea la ingratitud, y bendito mil veces el país de mis ensueños!

FRAY EUSTOQUIO DE URIARTE.
(Agustino).

Palma de Mallorca, Octubre de 1899.

A SERIYAK

Ipuiya

Zulo batian zeguen
ašeri eriya,
arnasik ere eziñ
arturikan iya;
ala bere lagunak
ingurutziatik
oju egiten zuben
gašuak gogotik,
laister zituben bere
aurrian lagun bi
kontaturik naigabe
guziyak ayeri.
Onla esaten zuben
dana penatuba:
lau bider izandu naiz
botia zulora,
eitzariyak zakuirak
danak nere kontra
ayengatikan nago
emen oraiñ orla.
Egunetan mokadu
bat ere ez det jan
naiz ikusi naikua
daguela bertan,

bañan nola ez neiken
emendik mugitu
nere gorputza iya
onela da urtu.
Abek danak aiturik
bere bi lagunak
asi ziran esaten
guziz itz legunak,
batek diyo: Nik zaitut
oso sendatuko,
zure naigabe denak
laister dira juango;
ekarriko dizkitzut
mokaru gošuak
zergatik ala bear
dituben mintsuak;
ezdezu ezerchoren
faltarik izango,
sendatzian gurekin
baizerade juango.
Len išilik zeguen
beste ašeriak
modu ontan esaten
zizkan itz eztiyak:

Neri ere agindu
naidezun guziya
zuregatik galduko
nuke bai biziya.
Oraindikan itz abek
etziran bukatu
aizeak baizituben
ostoak mugitu
eta uste izanik
norbait zebillela
itzul egin ziyyeten

biyak beriela.
Zer espillu ederra
daukagun aurrian
gau bera pasatutzen
ez da gure artian?
mingañez zenbait gauza
ditugu agintzen
jeta zeñen aguro
zaigun damututzen!

ROSARIO ARTOLA.

SECCIÓN AMENA



¡A ZER BI!

Ola que tal Jošepa
cuanto tiempo sin ber,
te has estaro enferma
ó que pasaro haber.
—No por sierto muy biba
estoi grasias á Dios,
sinco dias hoy hase
que andubemos las dos;
estaba desiada
de encontrar aquí
por sierto un errecharo
ya tengo para ti.
¿Como Jošé de pueblo
aqueil chico tontó?
una carta me escribido
que baiga allí prontó,

aquel baserritarra
quierras que baiga allí,
más mejor nos vivimos
ala fedia aquí;
allí en la baskuentze
siempre siempre hablar,
en aquí castillanas
paresemos pormal.
—Berdá chica, baskuentze
baya que cosa búú,
mejor es castillana
arrason tienes tú.
—¿Y que pasill se aprende?
—Lo mismo digo yo,
en cuatro illabetes
toro se concluyó.

—Cualquiera desiria
hablar oyendo así,
que no somos baserris,
que somos de Madrill.

—Ya voy muy prisa tengo
á recaros que haser,
conque adios Joſepa.

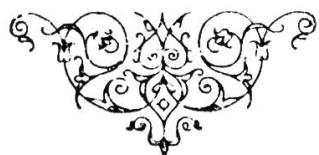
—Adios hasta se be.

*Euskal izkera orla
dutena ukatzen
zigor batekiñ jo ta
ez dute pagatzen.*

JOSÉ ARTOLA.

NOTA

Agradeciendo la fina insinuación que nos dirige nuestro colega *La Constancia* y que demuestra el aprecio que hace de la EUSKAL-ERRIA, consignamos gustosos que el artículo publicado en el número anterior de ésta con el título «El cementerio de Polloe y apuntes para la higiene» vió la luz primera, hace algún tiempo, en aquel diario local, al que rogamos que el no haber indicado la procedencia no lo atribuya á deliberada falta de consideración, como no lo hacemos nosotros cuando vemos que muchos de los trabajos de nuestra ya larga colección son reproducidos, de igual modo, por colegas de aquende y allende los mares.





CULTIVO DE LA ACHICORIA CAFÉ

I

La achicoria de raíz gruesa ó achicoria café (*Chicorium Intybus radice crana*) planta de la familia de las compuestas género *Chicorium*, es una conquista todavía reciente, hecha en Alemania sobre la achicoria silvestre común, cuyas raíces han adquirido por medio de la sucesión de su cultivo en un suelo fértil, un tamaño que se aproxima bastante al de una remolacha.

Las raíces de esta clase de achicorias recogidas en tiempo oportuno y preparadas con los cuidados necesarios, después de torrefiadas y pulverizadas, constituyen un artículo de comercio, con el nombre de café de achicorias y hace una gran concurrencia al café ordinario al cual se mezcla para darle color.

La opinión de los higienistas se encuentra muy dividida respecto á las ventajas ó inconvenientes que presenta la incorporación de esta raíz al café.

Según unos autores el fruto tropical mezclado con el europeo hace perder al primero su delicioso aroma así como su efecto tónico, y solo toma de la achicoria el amargor peculiar á esta planta. Otros en cambio consideran que esta última raíz proporciona una bebida muy saludable, bien tomada sola bien mezclada con café, al que comunica una propiedad refrescante muy marcada.

Mientras los higienistas se pongan de acuerdo, lo que la experiencia nos enseña es que la producción europea de la achicoria café aumenta de día en día y es actualmente de muchos millones de kilogramos.

Desde que Alemania, Bélgica y Holanda comenzaron á exportar á Francia enormes cantidades de esta raíz, nuestros vecinos se alarmaron muy justamente y elevaron de tal modo los derechos de aduana sobre esta planta que impidieron su entrada en Francia. Los agricultores de la región del norte de este país aprovecharon esta circunstancia, y comprendiendo que en la achicoria café tenían una gran fuente de riqueza, se dedicaron con ahínco al cultivo de esta planta que hoy lanzan al comercio por millones de kilogramos.

Algunos agricultores inteligentes de nuestro país, aprovechando la enseñanza de nuestros vecinos y teniendo en cuenta los elevados derechos que á su entrada en España paga la achicoria, se han dedicado, recientemente todavía y con excelente éxito, al cultivo de esta raíz, que la venden á diferentes fábricas establecidas desde no hace mucho tiempo en esta provincia.

Teniendo en cuenta lo perfectamente que se prestan las condiciones climatológicas y el suelo del país basco al cultivo de esta planta, y atendiendo además al notable rendimiento que el mismo puede reportar á los colonos bascongados, creemos conveniente recomendar muy eficazmente á éstos que perseveren en sus ensayos sobre dicho cultivo y para ello vamos á exponer, aun cuando sea de una manera somera, las instrucciones prácticas más modernas que se conocen para el cultivo y explotación de esta planta.

Para obtener buenos resultados con el cultivo de la achicoria café, es necesario practicar éste en tierras de consistencia media, frescas, un poco calcáreas y profundas; las tierras más fuertes pueden, por medio de una enmienda de cal ó empleando residuos de las fábricas de azúcar de remolacha en los lugares próximos á estas, ponerse en disposición para la producción de la raíz que nos ocupa.

La achicoria puede ocupar en la rotación de cosechas el lugar de la remolacha azucarera ó forrajera; estas dos cosechas se sustituyen la una á la otra con gran facilidad, porque los trabajos de preparación del terreno son los mismos para ambas.

En general la achicoria café sucede á un cereal, sin embargo, puede venir también después de la remolacha, patatas, etc.

Se prepara la tierra para el cultivo de la achicoria exactamente lo mismo que para el de la remolacha: después de segado el cereal se arranca el rastrojo y se da una labor profunda antes ó después del invierno, según que se trate de un terreno seco ó húmedo; la segunda labor, ordinaria, se da en primavera, y si la tierra no está suficientemente dividida ó mullida se pasan el extirpador, el rodillo y el rastriollo para terminar la preparación.

II

Pasemos ahora á ocuparnos de la fertilización de la tierra que es de una importancia capital en el cultivo que nos ocupa.

Si á la tierra le falta cal, es preciso someterla á un ligero encalado para ponerla en disposición de producir buenas cosechas. Como ya lo hemos indicado, los residuos de las fábricas de azúcar pueden proporcionar este elemento.

La achicoria café exige un terreno bien provisto de humus; el estiercol se aplica, siempre que sea posible, antes del invierno. Hay que evitar el abonar tarde la tierra y el empleo de estiércol largo ó un abono muy copioso, porque pueden dar lugar á una cosecha muy acuosa y producir una achicoria más pobre en principios amargos y que deje un dejo muy desagradable.

El mismo inconveniente puede resultar de la aplicación de una cantidad demasiado grande de un abono nitrogenado: según el valor del estiércol, y según el estado de fertilidad de la tierra, se extenderán con las últimas labores de primavera 200 á 400 kg. de nitrato de sosa por hectárea; en vez de nitrato puede emplearse una cantidad equivalente de sulfato amónico ó sean 150 á 300 kg., pero la incorporación debe verificarse un poco antes, por lo menos unos días antes de la siembra, para que el abono tenga tiempo de descomponerse en la tierra antes de la germinación de la achicoria; de este modo se evita la acción

peligrosa que á veces ejerce el amoniaco por su causticidad sobre las semillas; los abonos nitrogenados de acción rápida, tales como la sangre, el polvo de cuerno, el polvo de carne, las deyecciones líquidas y la basura pueden igualmente emplearse en primavera.

Las proporciones de estas materias se calculan teniendo en cuenta su riqueza en nitrógeno, de manera de llegar al equivalente de las cantidades de nitrato de sosa ya indicadas. Dichos abonos, lo mismo que el sulfato amónico, es preciso mezclarlos íntimamente con la capa arable; de este modo su nitrificación es más regular y resulta para las plantas una alimentación azoada más normal. A veces conviene reservar una parte del abono nitrogenado para extenderlo cuando las plantas han aparecido y antes de la primera escarda; el nitrato de sosa y las deyecciones líquidas convienen particularmente para este empleo.

Las tierras destinadas al cultivo de la achicoria reclaman también un abono fosfatado: 400 á 800 kg. de superfosfatos que contengan de 13 á 14 % de ácido fosfórico, ó una cantidad equivalente de escorias de desfosforación, polvo de huesos, guano ó pescado podrido.

Naturalmente, al emplear estos últimos abonos hay que tener en cuenta la cantidad de nitrógeno que los mismos contienen. Indistintamente todos los abonos fosforados deben extenderse y mezclarse íntimamente con la capa de tierra vegetal; el ácido fosfórico, en efecto, aun administrado en la forma soluble como en el superfosfato, no se difunde espontáneamente en la tierra; dicho ácido fosfórico soluble se combina al hierro, á la cal, etc., del suelo y forma combinaciones insolubles en el agua subterránea.

La absorción del elemento fosforado por las plantas se verifica en dichas condiciones gracias á la acidez de la savia que impregna los tejidos nuevos de las raíces de la planta y da lugar á la disolución.

Aun cuando las tierras de nuestros campos se encuentran por lo general suficientemente provistas de potasa, conviene sin embargo ensayar el efecto de los abonos potásicos, sobre todo en las tierras dedicadas á la producción de la achicoria. Si se emplean el cloruro de potasa, la kainita ó la carnalita, estas sales deberán aplicarse lo más tarde antes del invierno, ó mejor aún un año antes; de este modo los cuerpos dañinos como el cloro, el sulfato de magnesia, etc., tienen tiempo suficiente para desaparecer de la capa vegetal, arrastrados por las aguas subterráneas; el sulfato de potasa, el carbonato de potasa y el nitrato de potasa, por el contrario, son tres abonos potásicos, que

pueden aplicarse hasta el momento mismo de la siembra de la achicoria; pero teniendo gran cuidado de que sean bien mezclados á la capa vegetal. Por otra parte no hay inconveniente en que el sulfato y el carbonato de potasa sean incorporados á la tierra desde el otoño; el nitrato de potasa, para evitar las pérdidas de nitrógeno, solo debe aplicarse en primavera. Es evidente que en este caso se tendrá en cuenta, para fijar la cantidad de abono nitrogenado, del nitrógeno que proporciona el nitrato de potasa.

III

La siembra se practica generalmente desde los primeros días de Abril hasta mediados de Mayo, y se emplean por hectárea de 10 á 12 kilogramos de simiente si se siembra á vuelo, y 6 á 8 si ésta se verifica en líneas, lo cual es bien preferible. Como es preciso que las raíces estén esparcidas para que puedan desarrollarse bien, las líneas generalmente se separan por unos 0,^m30 centímetros y se entierra el grano bastante profundo; próximamente unos 0,^m03 centímetros.

Algunos agricultores, para facilitar el desarrollo de la planta, recomiendan antes de la siembra mantener la simiente en agua tibia durante veinticuatro horas; pero esta práctica no es general.

Terminada la siembra conviene apretar la tierra por medio del rodillo; de este modo se facilita la germinación de los granos por la humedad, la cual asciende por capilaridad hacia la capa superficial de tierra vegetal.

Las labores de cultivo se principian desde que aparece la cuarta hoja y se continúan de manera que mantengan la tierra bien limpia mientras las hojas de la achicoria no la cubran suficientemente.

Al mismo tiempo que se da la primera labor se aclara la siembra; con frecuencia es preciso repetir las escardas dos ó tres veces de manera de dejar finalmente las plantas á una distancia de 0,^m16 á 0,^m20 centímetros, pues los últimos trabajos analíticos de la raíz que nos ocupa demuestran que sembradas las plantas inmediatas, si bien son menores en tamaño, en cambio contienen menos agua y son más ricas en principios nutritivos.

Algunas veces ocurre que ciertos piés de achicoria suben como la remolacha el primer año. Se arrancan semejantes plantas porque dan

una raíz leñosa que es desechada por los fabricantes; se aprovechan dichas raíces como alimento para el ganado.

Dos son las principales variedades de achicoria que se cultivan: la de Brunswick, cuya raíz es cónica y las hojas dentadas, y la de Magdebourg, de raíz más larga y las hojas enteras. Esta última pasa por ser la más productiva.

La recolección de la achicoria se verifica bastante tarde; la vegetación de esta planta es lenta; las hojas no comienzan á amarillarse hasta Octubre, y á fines de este mes ó principios de Noviembre es cuando se cosecha esta raíz.

Se lleva á cabo ésta cuando se trata de grandes plantaciones, en líneas por medio de máquinas extractoras análogas á las que se emplean para arrancar las remolachas, con lo que resulta el trabajo muy económico.

En nuestro país, en que las condiciones del terreno y del cultivo rara vez se prestan al empleo de esa clase de aparatos, se extraen las raíces de achicoria á mano (un hombre no puede arrancar más de dos áreas ó dos áreas y media al día) ó por medio de un bidente ó una pala de lámina estrecha y larga. Una vez recolectadas las achicorias se cortan las raíces desde su cuello, se limpian todo lo posible y se forman pequeños montones, como con la remolacha, esperando que llegue el momento de la expedición á la fábrica. Nuestros caseros cosechan esta raíz en cestos y carros, y las depositan en el caserío ó llevan directamente á la fábrica.

En las grandes explotaciones, las hojas de la achicoria sirven para cubrir los montones formados y preservarlos de las heladas prematuras. En la región bascongada el ganadero no está tan sobrado de forraje como para no aprovechar el excelente alimento que para el ganado constituyen las hojas de achicoria; por lo tanto se utiliza dicho forraje en la forma indicada, teniendo cuidado de no dar demasiado á la vez, pues son algo purgantes y pueden además, cuando se dan á las vacas de leche, comunicar á tan sabroso líquido un gusto desagradable.

Si durante la época en que se cosecha la achicoria el agricultor dispone de forraje suficiente para su ganado, puede ensilar las hojas de dicha raíz, solas ó mezcladas con pulpas, maíz, etc., para disponer allá durante los crudos meses del invierno, de un forraje verde.

Las achicorias se expiden ó venden al fabricante tal como se cosechan, ó bien el productor las transforma en rodajas ó pequeños fragmentos desecados en una secadora.

Bajo esta última forma conviene prepararlas cuando hay que expedirlas lejos, porque gracias á la desecación el peso de las raíces se reduce en una cuarta parte; además la achicoria bajo esta última forma se conserva mucho más fácilmente y durante más tiempo que las raíces verdes, lo que permite por otra parte esperar el momento más propicio para la venta. Para obtener dichos fragmentos de raíz de achicoria se lavan estas y se cortan luego con un cuchillo en dos ó cuatro partes, cuando son muy grandes, en sentido de su longitud y se dividen por último en pedazos de dos á tres centímetros de espesor.

Se someten enseguida estos pedazos en una secadora ó también en una estufa á una temperatura próximamente de 55° centígrados.

La secadora se calienta con antracita ó cok, porque el humo del carbon ordinario comunica á los pedazos de achicoria un olor y sabor que perjudican mucho á su calidad.

Conviene también preparar los fragmentos de raíz de achicoria á medida que se van arrancando estas, porque las raíces viejas no dan pedazos de tan buen aspecto.

Se consideran suficientemente secas las partículas de achicoria cuando agitándolas dan lugar á un ruido como el que producen las avellanas al removerlas en un saco.

Hay que procurar conservar las achicorias divididas de este modo en lugares secos. El grano de esta planta pesa próximamente 10 kg. el hectólitro.

Los granos de achicoria se obtienen exactamente como los de la zanahoria: una hectárea de semillero produce de 300 á 400 kilogramos de semilla.

Para terminar con este modesto trabajo sobre el cultivo de la achicoria café, diremos que el rendimiento de esta raíz varía entre 20 y 30 000 kilogramos por hectárea.

Los fabricantes del norte de Francia compran la achicoria á expedirles en Septiembre ó Octubre á un precio que varía entre 34 y 38 francos los 1.000 kilogramos y luego venden al público la achicoria en polvo ó molida como el café en paquetes de diferentes tamaños y perfectamente presentados, envueltos en papel de estaño y con cromos, á precios que varían desde 36 hasta 96 francos los 100 kilogramos.

En Guipúzcoa existen cuatro fábricas de achicoria que radican en Tolosa, Rentería, Ormaiztegui y Cegama. La primera es la más importante de ellas, pues además de tostar las achicorias, dispone de se-

cadoras y hasta de terrenos para el cultivo de la planta que nos ocupa. Las demás compran la achicoria á intermediarios que se dedican exclusivamente á secar esta raíz.

Los precios varían según las necesidades, ó mejor dicho, con la mayor ó menor cantidad que se coseche, entre 60 y 80 pesetas los 1000 kilogramos.

La producción es todavía muy reducida en nuestro país, pues no da abasto á los pedidos de los fabricantes, algunos de los cuales se ven precisados á cerrar sus establecimientos durante algunos meses del año por falta de primera materia.

En las tierras bien preparadas y abonadas varía la producción entre 12.000 y 15.000 kilogramos por hectárea.

Es, pues, necesario que nuestros colonos se pongan á la altura de los productores franceses y que se persuadan de la gran ventaja que les ofrece el cultivo de la achicoria café y para ello se dediquen con verdadero empeño á la producción de una planta que tan útil rendimiento les puede proporcionar actualmente.

UN AGRICULTOR BASCONGADO.

LA INDUSTRIA GUIPUZCOANA

El importante periódico madrileño *El Liberal*, continúa sus interesantes reseñas de la industria española, y en uno de sus últimos números dedica su atención á la fábrica de tejidos de lino de Rentería, constituida bajo la razón social de S. Echeverría y Compañía.

La fábrica instalada en la vecina villa, lleva más de medio siglo de existencia, y ha adquirido muy justa notoriedad en España por la perfección de sus artículos de mantelería, lencería y retortas.

Desde hará cosa de dos años próximamente, se ha dedicado la citada fábrica á ampliar su producción, sobre todo en la elaboración de toda clase de cortinajes, tapetes, artículos de seda, tales como florencias, tapicería de Bruselas, gobelinos y artículos de peluche.

De las condiciones de su elaboración, sólo hemos de decir, según

la aceptación que en el mercado tiene, y los juicios de la prensa, que la muy importante fábrica de Rentería en nada teme á la producción extranjera, con cuyos productos rivaliza con visible ventaja.

Sabemos que muy convenientes reformas van á adoptarse en breve en dicha fábrica, que terminarán por colocarla en el número de las más importantes y mejores de la nación, entre las que, sin embargo, se contaba anteriormente.

Los juicios laudatorios que el importante diario de la corte consagra á la fábrica de tejidos de Rentería, son de estricta justicia, y debe felicitarse la industria guipuzcoana de que sus esfuerzos y productos sean debidamente apreciados por el público y la prensa.

EUSKAL EREZIA



(FRANZISKO LÓPEZ ALÉN NERE ADISKIDE MAITEARI)

Tontor gallenaz inguratua
zauden lur maitagarria
mendi bakoitza balitz bezela
denoren gordelaria;
umant illezkor ta maisu askoren
seaska dontsu garbia,
lurriñ sendoaz orniturikan
¡eusklaldun izan zaitia!

Euskal mendietako
oyarzun audiak,
bizkor ta altsu diranak,
naiz geldi geldiak....
jurbildu zaitezte gaur
batera guziak
alai emanik zuen
adieraziak.

¡Zer ūamurra dan beti
euskal erezia!
¡zer alaya mendiko
ots bigun eztia!
doñu ontan litzake
ondona jarria
guk orain opa degun
oroimengarria.

Euskal-erriya goitu dezagun
euskara maite degunak,
oroitu lengo milla zorion
berak eman dizkigunak;
nunnai arretaz banaturik itz
amari jayo ta entzunak
elkartasunez bizi gaitian
¡beti beti euskaldunak!

EMETERIO ARRESE.



DOS CUADROS DE LÓPEZ ALÉN

El San Sebastián del siglo XVII

Dadas las relaciones que nos unen al autor de los indicados lienzos, nada queremos decir por nuestra cuenta, limitándonos á trasladar á estas páginas el siguiente artículo, no sin hacer constar que también nuestros colegas locales *La Unión Vascongada* y *El Correo de Guipúzcoa* se han ocupado con elogio de dichas obras de arte.

«No sabemos bajo qué punto de vista hemos de admirar más los lienzos que la imaginación artística y los conocimientos indiscutibles de López Alén acaban de mostrar pintando á la ciudad de San Sebastián tal cual fué en el siglo XVII.

Los cuadros que con detenimiento hemos visto en uno de los salones del Instituto, tienen una filosofía local de tanta naturaleza, están impregnados de un carácter tan original, es tal la impresión que causan en el espectador que observa, que la curiosidad y ánsia que producen lanzan á meditar hacia la evolución enorme que ha experimentado nuestra capital en el tiempo que media desde la época representada en las pinturas hasta nuestros días.

Dichos cuadros son más que meras pinturas, porque resultan dos documentos gráficos, cuyos asuntos nos transportan á épocas que no conocimos y que el autor ha conseguido sugerir con sus dos cuadros, trasladándonos como en sueños al pueblo de nuestros antepasados.

Por eso, los cuadros de López Alén son de un mérito grandísimo que San Sebastián debe agradecerle y mirarlos con entusiasmo.

La belleza con que presenta el asunto, las dificultades que ha teni-

do que resolver, la erudición que en su conjunto se manifiesta, la topografía del plano, el ambiente que lo envuelve todo, son indudablemente producto de un temperamento que siente, de lo contrario es imposible llegar al término feliz de la obra, y el estudioso pintor sabemos que siente, y ha conseguido con su laboriosidad incansable arrancar el velo olvidadizo con que se suele cubrir el tiempo, mostrándonos al San Sebastián de ayer.

En nuestra visita que hicimos al salón de los cuadros, parece que vimos y paseamos por delante de la famosa casa Charcoaga, contemplamos la ermita de San Martín, las ruinas del hospital de San Lázaro, los astilleros del Ingente, los baluartes de Santiago y de San Felipe, en medio el hornabeque de San Carlos, encima el cubo Imperial, el tambor de Hornos, el cubo de Amezqueta, los palacios de Balencegui, de los Echeberris, la Lonja, casas fuertes, San Telmo.

Por otro lado tropezamos con la iglesia de Santa Catalina, en su frente el hospital y casa de peregrinos de San Antonio Abad, en el fondo las fortificaciones del Monte Urgull, y en primer término los arenales que se extienden hasta la base del monte Concorronea, etc.

Repetimos, los cuadros de López Alén son un trabajo inmenso, proclaman una maestría notable dentro de la pintura paisista, y desde el primer golpe de vista se trasluce su erudición histórica.

En nuestros días, difícilmente hubiera hallado la ciudad antigua intérprete más concienzudo, porque con saber solamente pintar ó dibujar, nada se hace para cuadros de esta índole, sino que el historiador es factor principal dentro del marco, y los pinceles del autor se hallan estrechamente unidos á las páginas de la historia de Guipúzcoa, y así es como se comprende la sorpresa que producen sus cuadros, sorpresa que se traduce en éxito, efecto directo del trabajo histórico-artístico.

Felicitamos con sinceridad al amigo López Alén y sepa que deseamos ver cuanto antes premiados sus trabajos cual se merecen.

EL ESPAGNOLETO.»

(De *La Voz de Guipúzcoa*)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

LA CAJA DE AHORROS

El estado de la Caja de Ahorros provincial no puede ser más próspero, á pesar de las tristes circunstancias por que ha atravesado la nación. El capital existente en el mencionado establecimiento, pasa ya de cinco millones de pesetas, habiéndose cubierto con creces, la diferencia que antes existía entre el precio de coste de los valores en cartera y su valor real ó en efectivo. Además de las ventajas morales que ha producido, ventajas apreciadas cada día con más fuerza en todos los pueblos de la provincia, la circunstancia de disponerse mediante la Caja, de un capital importante, ha permitido abordar una porción de problemas económicos de difícil solución en los casos ordinarios, consiguiendo así varios municipios, y últimamente la Diputación provincial, hacer la conversión de su deuda y reducir el tipo de interés, acudiendo voluntariamente los tenedores de Obligaciones á canjearlas por las de la nueva emisión.

La Junta de gobierno de la Caja de Ahorros provincial,—conocedora de los laudables propósitos de la Diputación en lo referente á mejorar la situación de los expósitos y deseando coadyuvar, en la medida de sus fuerzas, á las nobilísimas intenciones de la corporación provincial, sin perjuicio de las reformas que aquella tiene en estudio —ha propuesto que, de las ganancias de este año se disponga de 5.000 pesetas, empleándolas en premios con destino á las nodrizas que hayan atendido mejor á los desvalidos entregados á su cuidado. Si estimulando el interés de algunas y premiando, como se merece, el celo

y los servicios de otras, se consiguiera disminuir la mortalidad entre aquellos desgraciados, se había prestado indudablemente un gran servicio al país. Se ha presentado ahora la proposición y no después de terminado el ejercicio, como parecía más regular, porque la Junta de gobierno ha querido aprovechar la época de reunión de todos los señores diputados, con el objeto de que la Diputación se sirva acordar la organización de las medidas conducentes á la realización del proyecto, sea en los certámenes agrícolas que han de verificarse en Zumaya, en Septiembre de 1900, sea en cualquiera otra época que la corporación considere más oportuna.

La propia Junta de gobierno encargó á la Comisión directiva de la Caja de Ahorros provincial, el estudio del importantísimo problema formulado en Junio último por el diputado don Feliciano Echeverría, proponiendo el establecimiento de una Caja provincial de previsión y retiro para los inválidos del trabajo. La Comisión directiva, de acuerdo con el autor de la proposición, ha presentado á la sanción de la Corporación un proyecto para la fundación de una «Caja de retiros para la vejez y para los inválidos del trabajo» llevando, como norma, el principio de que es necesaria la cooperación del obrero, es decir, que éste vaya destinando á aquel objeto parte de sus economías, las cuales fructificarán manejadas por la Diputación, valiéndose de la Caja de Ahorros y que en caso de un accidente desgraciado que lleve consigo la inutilización para el trabajo, las rentas adquiridas por el esfuerzo del obrero puedan ser mejoradas, sirviéndose para ello de un fondo formado con cantidades consignadas en cada uno de los presupuestos.

Finalmente, la Junta de gobierno mencionada, descosá de poner la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa á la altura de las mejores del mundo, ha propuesto una modificación importante en sus estatutos, que consiste en que aquellos imponentes para quienes la imposición es una privación y un verdadero sacrificio, reciban en cambio un interés más subido. En el proyecto presentado se consigna que el interés pagadero á las personas dedicadas á las labores manuales ó que presten servicio de obra ó á jornal, será de 4 por 100 anual, juzgando este interés aumentarse ó disminuirse, á propuesta de la misma Comisión directiva de la Caja.

Para evitar abusos y no comprometer los fondos confiados á su cuidado, la Comisión propone: 1.º Que el número de libretas nomi-

nativas (así se llamarán estos documentos especiales), no pueda pasar de la décima parte del número total de imponentes: 2.^o Que la provincia de Guipúzcoa, sobre el 3 por 100 anual, tipo corriente del interés de la Caja de Ahorros provincial, conceda el 1 por 100 de bonificación, á título gracioso, á aquellos clientes menos favorecidos por la fortuna. En tal concepto es dueña de disponer cómo se ha de aplicar la gracia.

A las libretas nominativas, como á las demás, se abonará un 3 por 100 anual para disponer de él y capitalizarlo, como de ordinario. El 1 por 100 de gracia no se entregará á los interesados, sino que, con su importe, se les abrirá una cuenta y la libreta correspondiente en la «Caja de retiros para la vejez y los inválidos del trabajo», enseñándoles así el camino para que vayan imponiendo otras cantidades, de sus propios ahorros, á fin de crearse una situación más desahogada para los años de su senectud, acompañados siempre de achaques y disminución de facultades para el trabajo.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS REFERENTES Á GUIPÚZCOA

Real Carta de Comisión de D. Enrique IV al Doctor Diego Sánchez de Castillo, y executoria sobre primicias de Santa María de Zumarraga en el barrio de Aguinaga.

(1465-1466)

Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahan, de Algarbe, de Algesira, de Gibraltar e Señor de Bizcaya e de Molina, Al mi justicia mayor e al mi Consejo e á los oydores de la mi Audiencia e alcaldes e notarios e otras justicias cualesquier de la mi casa e corte e chancillería, e á los Alcaldes mayores de la provincia de Guipúzcoa e al Corregidor e Alcaldes e otras justicias cualesquier de la dicha provincia e de las Encartaciones e condado de Bizcaya e á los alcaldes, jueces e justicias de todas las cibdades e villas e logares de los mis Rey-

nos e Señorios e á cada uno e qualesquier e cada uno de vos á quien esta mi carta fuere mostrada; Salud e gracia: Sepades que pleito paso e finiquitado entre partes de la una parte el Doctor Martin Garcia de Licona, oydor de la mi Audiencia e del mi Consejo, e de la otra Juan Ibañez de Aguinaga, ante el Doctor Diego Sanchez de Castillo, oydor de la mi Audiencia e del mi Consejo, por virtud de una Carta de Comisión que para ello mandé dar e di, el tenor de la qual es así segun se sigue: Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahan, de Algarbe, de Algesira, de Gibraltar, e Señor de Bizcaya e de Molina, á vos el Doctor Diego Sanchez de Castillo, oydor de la mi Audiencia e del mi Consejo, Salud e gracia: Sepades que Juan Ibañez de Echeberria, vescino de Zumarraga que es en la mi provincia de Guipúzcoa, presentó una petición en el mi Consejo por la qual, entre otras cosas, dice que el Doctor Martin Garcia de Licona, oydor de la mi Audiencia e del mi Consejo, ganó de mi una mi carta por la qual dis que enbié mandar al alcalde de la dicha provincia de Guipúzcoa que con ella fuese requerido, que prendiese al dicho Juan Ibañez e lo enviase preso e bien recalldado, con cierto proceso, de pleito que dis que traen el e otros de la una parte e el dicho Doctor e otros de la otra, sobre rason de ciertos corderos e sobre otras cosas en el dicho proceso de pleito contenidas, segund mas largamente se contienen en la dicha su petición, la qual vista en el mi Consejo, fué acordado que yo debia mandar cometer lo en ella contenido á una buena persona, sin sospecha, de mi consejo; para que brevemente lo biese e lo librase e lo determinase, segund fallase por derecho; e yo túvelo por bien e, confiando de vos que sodes tal persona que guardaredes mi servicio e el derecho á cada una de las dichas partes, es mi merced de vos encomendar e cometer e por la presente vos encomiendo e cometo el dicho negocio; Por que vos mando que veades la dicha petición que dis presentó ante dicho mi Consejo el dicho Juan Ibañez, la qual vos será mostrada firmada en las espaldas de nombre de mi escribano de Cámara de yuso escripto, e sobre lo en ella contenido, llamadas e oidas las partes á quien atañe, simplemente e de plano, sin estrépitu e figura de juicio, non dando logar á luengas de malicia, sabida solamente la verdad, libredes e dederminedes sobre ello lo que fallaredes por derecho, por vuestra sentencia ó sentencias así interlocutorias como definitivas, las quales e el mandamiento ó mandamien-

tos que en la dicha rason dieredes e pronunciaredes, las llegaredes e fagades llegar á debida ejecución con efecto, quanto de Fuero e con derecho debades; e mando á las partes á quien atañe e otras qualesquier personas que para ello deban ser llamadas, que vayan e parescan ante vos, á vuestros llamamientos e emplasamientos, á los plasos e so las penas que les pusiedes e mandades poner de mi parte, las cuales yo por la presente las pongo; para lo cual todo lo que dicho es e para cada cosa e parte dello, con todas sus incidencias e dependencias, emergencias e conexidades, vos do poder complido por esta mi Carta; e es mi merced e mando que de la sentencia ó sentencias, mandamiento ó mandamientos que en la dicha rason dieredes e publicaredes, non aya apelación ni suplicación, ni agravio, ni nulidad, ni otro remedio alguno para ante los de mi Consejo, ni para ante los oydores de la mi Audiencia, ni para ante los mis alcaldes de la mi casa e corte e Chancillería, ni para ante otro alguno, salvo solamente de la sentencia definitiva para ante mi; e non fagades ende al. Dada en la villa de Madrid diez e ocho días de Marzo, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de mil e quatrocientos e sesenta e cinco años. =Obp. | Petr | licent | P.º | de Ruyia. Doctor ferr | licent.º | Yo Diego Alfonso de Mansylla, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor, la fise escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo, la qual dicha Carta de Comisión fué presentada al dicho Doctor por el dicho Juan Ibañez; y le fué pedido que le acebtase e compliese en todo e por todo segund que en ella se contenia e yo por ella le enviaba e le enbie manda; despues de lo cual el dicho Juan Ibañez presentó ante el dicho Doctor una petición que en el mi Consejo avia seido presentada desiendo que, estando el dicho Juan Ibañez e Juan de Sabastazabal (sic) e Juan de Ondarra, vescinos de Zumarraga, que es en la provincia de Guipúzcoa, manobreros de la yglesia de Santa María de Zumarraga, en posesion vel-casi de lever e coger e recabdar todos los diesmos e premicias, frutos e Rentas de Aguinaga que es en la dicha provincia, asi de ganados como de pan e de todas las otras cosas pertenecientes á la dicha yglesia de Zumarraga, de que los vescinos e parroquianos de la dicha Aguinaga avian usado e usaban de dar e pagar diesmos e premicias, e que, en el dicho nombre de la dicha yglesia asi como manobreros della, avian cogido e recabdado de los dichos vescinos e moradores de Aguinaga, como de parrochianos de la dicha yglesia, cinco corderos de la presencia que á la dicha yglesia ovieran de dar, los qua-

les dichos cinco corderos les avian dado e donado los dichos vescinos por su propia autoridad, segund es justicia, por un testimonio signado de escribano público; e que, aviendo rescibido los dichos cinco corderos, que el Doctor Martin Garcia de Licona e Martin de Muxica e Lope de Muxica e Martin de Zaldua e Martin de Ezabay e Juan de Zaldua e Juan de Abendaño, moradores en la dicha Aguinaga, por le facer mal e daño e por lo disfamar, avian dicho e publicado por toda la dicha provincia que el dicho Juan Ibañez y los sobredichos avian robado e tomado por fuerza en contra la voluntad de los moradores de la dicha Aguinaga los dichos cinco corderos; e que el dicho Juan Ibañez e sus compañeros por no quedar infamados, queriendo que la verdad fuese sabida e por purgar su inocencia, se avian puesto e presentado en la cárcel pública de Villa Real de Urrechua, en poder de Lope Ibañez de Irigoyen, como su Juez e Alcalde ordinario que era de la dicha villa e su tierra, e que, puestos e presentados en la dicha carcel, avian requerido al dicho alcalde que mandase dar sus cartas de emplazamiento para los dichos Doctor e Martin de Muxica e Lope de Muxica e Martin de Zaldua e Martin de Ezabay e Juan de Zaldua e Juan de Abendaño, para que si alguna accion ó demanda contra ellos querian presentar sobre la dicha Rason, compareciesen ante á la pont, e que el dicho alcalde avia mandado dar e dió las dichas sus cartas de emplazamiento á los susodichos e que avian seydo emplazados e acusadas sus rebeldias en tiempo e forma debidos, e que jamas ellos ni alguno de ellos avian parecido, ni puesto acusador por ellos, e que avian requerido al dicho alcalde que diese e pronunciase sentencia en el dicho negocio, aquella que fallase por fuero e por derecho, el qual dicho alcalde dis que avia dado sentencia en que los avia absuelto e dado por quitos, e los avia Restituido en sus buenas famas, e que avia puesto perpetuo silencio á los dichos Doctor e Martin de Muxica e Lope de Muxica e Juan de Abendaño e Juan de Zaldua e Martin de Zaldua e Martin de Ezabay e cada uno de ellos, y no lo pudiesen demandar ni acusar sobre la dicha rason ante ninguna otra justicia alguna; la qual dicha sentencia dis que asi pronunciada e pasada en cosa juscada e no fuera apelado della; e que despues el dicho Doctor Martin Garcia por les fatigar e facer perder e gastar, dis que ganara, con relacion no verdadera, una mi carta para los Alcaldes de la Hermandad de la dicha provincia, para que lo prendiesen e lo toviesen preso; por virtud de la qual dis que Pero Lopez de Irarraga, Alcalde que á la

sazon era de la dicha hermandad, le avia prendido e le avia puesto en muy grande e grandes prisiones de grillos, e cepos, e esposas en las manos, en las cuales dichas prisiones le avia tenido preso seis meses, e que, estando preso, el dicho Doctor Martin Garcia avia hecho facer ciertos procesos contra él, e lo avia acusado de furto por los dichos cinco corderos; e que, por quanto al dicho alcalde procediese contra él, poniendo contra él muchas cosas maliciosas las quales dis que él no avia cometido, ni cometiera; no lo podiendo facer de derecho estando como estaba en la dicha prision; e que lo avian hecho traher por en las dichas prisiones de un alcalde en otro, e de otro en otro, seyendo los dichos alcaldes aficionados al dicho Doctor, e fasiendo poner escribanos de nuevo en la dicha causa quales él queria, en tal manera que el dicho Juan Ibañez non podia alegar de su derecho e, estando el dicho pleito pendiente ante el dicho alcalde, que dicho Doctor Martin Garcia avia ganado otra mi carta, con falsa relacion, para el dicho alcalde; para que lo truxiese preso á la mi corte con todo lo procesado; contra la qual carta dis que el dicho Juan Ibañez alegó non aver logar, por ciertas razones, e que, non embargante lo sobredicho, porque su justicia le fuese mejor guardada, él se presentó, con todo lo procesado, ante mi, en mi cortejo; por ende que me suplicaba que mandase ver la dicha sentencia absolutoria e los dichos procesos e autos, e, visto, fallare que la dicha sentencia absolutoria, que el dicho juez ordinario avia dado e pronunciado, que era justa e por juez competente dada, e los dichos procesos e autos por el dicho alcalde de la Hermandad fechos, sin ningun derecho, por todas las nulidades que de dicho proceso e autos de él se colegian. Por ende que me suplicaba que, ante todas cosas, mandase revocar los dichos procesos y darlos por ningunos, e confirmase la dicha sentencia absolutoria, absolviéndole de todo lo por el dicho Doctor Martin García contra él fecho e pedido, condenándole en las costas e daños e intereses que sobre la dicha Rason le eran fechos, e quedándole á salvo para demandar sus injurias á los sobredichos e a cada uno dellos; contra lo cual por el procurador de los dichos Doctor e Juan Martinez de Aranguyo fué presentado ante dicho Doctor un escrito desiendio que sobre cierta fuerza

Juan Ibañez habian hecho

sobre razon de las primicias de la iglesia de Aguinaga en posesion vel casi de las quales dichas primicias estaba el dicho Doctor de cada un

año, e que sobre ello avian seydo fechas ciertas pesquisas e justificacions, segund al thenor e forma de la ley e ordenacion de Valladolid e que sobre razon de la dicha fuerza el dicho Juan Ibañez fuera preso por virtud de una mi carta, e que fuera mandado dar sobre fiadores, para que el dicho Juan Ibañez paresciese en la mi corte e se presentase ante mi consejo en cierto termino, con todo lo procesado, e que, como ya que el dicho Juan Ibañez se avia obligado segund que parescia por cierto testimonio que ante dicho Doctor presentaba, que el dicho Juan Ibañez no avia traydo el dicho proceso de pleito que se avia hecho sobre la dicha prision, e que avia traido solamente el proceso que tocaba de la fuerza que el dicho Juan Ibañez hizo sobre los dichos corderos, e que avia seydo rebelde en no cumplir la dicha carta e que, por ende, acusaba su rebellon e que pedia al dicho Doctor que mandase executar en el dicho Juan Ibañez las penas en la dicha carta contenidas, como á persona rebelde, e le comdemnase en las costas e que mandase al dicho Juan Ibañez que truxese e presentase, ante todo, el proceso que so la dicha Rason se avia hecho, enteramente con todos los autos de él, e que por el dicho proceso paresceria el dicho Juan Ibañez aver hecho la dicha fuerza de la dicha prision e carcel privada, de los dichos corderos, por su propia autoridad e sin mandamiento de Juez; por ende que pedia al dicho Doctor que lo condepnase segund que por la dicha ley de Valladolid estaba establecido, mandando executar en él las dichas penas en la dicha ley contenidas, sin embargo de lo por el dicho Juan Ibañez dicho e alegado en la dicha su peticion, lo qual dis que no era lo verdadero en fecho ni avia logar de derecho, e que el dicho Juan Ibañez no avia seido manobrero de la dicha yglesia de Zumarraga, e que los dichos corderos pertenescian á la iglesia de Santa Maria de Aguinaga, e que el dicho Juan Ibañez no los avia podido tomar de su propia auctoridad, e que los deberia tomar por ordenacion e mandamiento de autoridat competente; e que los dichos corderos que el dicho Juan Ibañez avia tomado, no eran primicias ni diesmos fasta que fuesen apartados e señalados para él; e que estaban en señorío e tierra del dicho Doctor, e quē, no embargava la sentencia que en favor del dicho Juan Ibañez avia seido dada, porque el dicho Alcalde no era Juez del dicho Doctor; e que el delito que el dicho Doctor acusaba al dicho Juan Ibañez, no fué cometido en la tierra e juridicion del dicho alcalde, ni tenia poder para conocer de él, e que se avia cometido en la tierra e juridicion de la villa de Ascoitya

asi non embargante todo lo por el dicho Juan Ibañez dicho e alegado, que non avia logar, fisiese segund que sobre de suso era pedido condepnando en las costas al dicho Juan Ibañez.=Despues de lo qual por todas las dichas partes fué dicho e alegado por ante el Doctor mi Juez, fasta que las dichas partes concluyeron, e el dicho Doctor mi Juez, á pedimento e consentimiento de llas, ovo el dicho plazo prorogado, e asignó término para dar su sentencia, la qual dió en que dixo que fallaba e falló que la sentencia dada e pronunciada en favor del dicho Juan Ibañez, por Lope Ibañez, Alcalde de la villa de Villarreal de Urrechua, que fué justa e derechamente dada, e que la debia confirmar e confirmaba, e que la daba e la dió de Bueno, asi por sí, segund los autos e meritos de proceso que ante estan pendientes el dicho Juan non paresce aver cometido tal fuerza, en la forma e manera que lo disponia la ley de Valladolid, en tomar e aver tomado los corderos por el dicho Doctor antes demandados, porque no los avia tomado para sy, mas como actor e procurador e manobrero de la iglesia de Zumarraga e para ella, lo qual no fué negado por aquellos que los devian e devieron pagar; e que por tan pequena suma el dicho Juan Ibañez, juzgó, como simple sin leies, aunque avia tomado los dichos corderos, no podria ni deberia ser tanto tiempo detenido ni preso como fué en dapno de su persona y fasilida, mayormente que, puesto que uno de los que avia de pagar la dicha primicia de los dichos corderos lo contradixera e los otros que los pagaron lo avian e lo ovieron por tal manobrero e procurador de la dicha iglesia, e que vastaban estos para que la intencion de uno solo no le embargase á tomar el dicho cordero de las dichas primicias de las dichas iglesias de Santa Maria de Zumarraga e de la iglesia de Aguinaga, e pagarlas á quien fueran e son debidas, e que esto era pleito entre ellas dos e avia de ser determinado entre ellos non aqui, ni tiene que ver el dicho Juan Ibañez en ello; e que así deberia ser liquidado e declarado primeramente entre ambas iglesias qual de ellas tenia e estaba asi en posesion de rescibir e aver para si las dichas primicias; porque quanto oviera á lo que se decia por parte del dicho Doctor de la carcel privada que habia hecho e cometido el dicho Juan Ibañez, que debia reservar e reservó su derecho porque en ello se sixiese injusticia si en el caso que el dicho Doctor paresciere á lo proseguir e responder por su persona á lo mostrar segund debia.=Otrosi que debia condepnar e condepnaba

negocio del dia que el dicho Juan Ibañez se avia presentado en la mi corte el seguimiento del dicho pleito, fasta el dia de la data de su sentencia e carta e tanto par della, la tasacion de las quales reservó así e por su sentencia juzgaba e pronunciaba e ordenaba. Así lo pronunció e mandó en escriptos e por ellos, las quales dichas costas en que el dicho Doctor Martin Garcia fué condenado en costas él, fueron tasadas por el dicho Doctor mi Juez en dos mill e quatrocientos e veynte e dos maravedis con junto de la parte del dicho Juan Ibañez, segund que estan escriptas e tasadas por menudo en el proceso del dicho pleito, despues de lo qual el procurador del dicho Juan Ibañez paresció ante dicho Doctor mi juez e dixo que la dicha sentencia que suso va encorporada que el dicho Doctor avia dado; por parte del dicho Doctor avia seydo apelada e que el dicho Doctor mi Juez le avia otorgado la dicha apelación; e que el dicho Martin Garcia ni su procurador en su nombre no avian prosseguido la dicha apelacion en tiempo ni forma devidos, ni la avian fenescido ni proseguido ni la mostrado segund que los derechos lo disponian; por lo qual la dicha su sentencia antepasada era pasada en cosa juzgada e consentida por las dichas partes.—Por ende que, pues la dicha sentencia era pasada en cosa juzgada e la dicha apelación avia quedado desierta, que le mandase dar Carta executoria de la dicha su sentencia con condenación de costas, que sobre ello le proveyese como fuese derecho; lo qual visto por el dicho Doctor, mandó dar la dicha carta executoria de la dicha su sentencia para vos las Justicias.—Por que vos mando que veades la dicha sentencia que por el dicho Doctor mi Juez fué dada, que suso en esta mi carta va encorporada e la guardedes e cumplades e executedes e fagades e mandedes complir e executar Realmente e con efecto, en todo e por todo, segund e por la forma e manera que en ella se contiene; e non consintades ni dedes logar á que el dicho Doctor ni otra persona alguna vaya ni pase contra ella ni contra parte alguna de ella, so pena de la mi merced e de diez mil maravedis para la mi Cámara.—Otrosi por esta mi Carta mando al sobredicho Doctor Martin Garcia que, dende dia que con esta mi carta fuese requerido fasta *seys* dias primeros e siguientes, dé e pague al dicho Juan Ibañez, ó al que su poder oviere, los dichos dos mil e quinientos veynte e dos maravedis de las dichas costas en que así fué condenado e tanto le fueron tasadas por el dicho Doctor; e, si dar e pagar no quiere los dichos dos mil e quinientos veynte e dos marave-

dis de las dichas costas en que asi fué condepnado, por esta Carta mando á vos las dichas Justicias e á cada uno de vos en vuestros logares é jurisdicion que, pasado el dicho término, tomedes tantos de los bienes del dicho Doctor, muebles si los fallaredes e si non Raices, e fagades fazer pago al dicho Juan Ibañez ó al que su poder oviere de los dichos dos mil e quinientos veinte e dos maravedis de las dichas costas.

e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced e diez mil maravedis para la mi Cámara; e demas mando vos, como que vos esta mi carta mostre que vos emplase que parescades ante mi, en la mi corte, donde quiera que yo sea, del dia que vos emplasare hasta quinse dias primeros e siguientes, so la qual dicha pena mando á qualquier escribano público que para esto fuese llamado que de ainda al que vos la mostre e seais requerido con su signo; porque yo sepa como se cumple mi mandado. — Dada en la villa de Madrid á dose dias del mes de Abril año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de mil e quinientos sesenta e seis años. — Didacus, Doctor (Rubricado). — Yo Pedro Sanchez de Lara, Escribano del dicho Señor Rey en la corte e en todos los sus Reinos e Señoríos, la escribí por mandado del dicho Doctor Juez Comisario. — Frey Don Pedro de Lara. (Rubricado).

Notas.—1.^a Este curioso documento se conserva original en el archivo municipal de Zumarraga, carpeta n.^o 19.

2.^a Las líneas que se dejan en blanco en esta copia indican otras tantas ilegibles en el documento, á causa de hallarse cortado por su antiguo doblez.



Noticias bibliográficas y literarias

Alabeses ilustres

Con el título que encabezamos estas líneas acaba de publicar el distinguido escritor D. Vicente G. de Echávarri, con un prólogo del notable literato D. Manuel Díaz de Arcaya, las biografías de dos ilustres alabeses, el previsor Diputado General D. Prudencio M.^a de Verástegui y Mariaca y el sabio cuanto modesto clérigo D. Diego Lorenzo del Prestamero y Sodupe, nombres seguramente desconocidos por muchos bascongados y que el autor los presenta para honra, prez y ejemplo del pueblo que los vió nacer.

Tan noble idea resalta y contrasta con estos calamitosos tiempos en que parece que el indiferentismo conquista prosélitos y que desgraciadamente encuentra materia dispuesta en esta Euskaria, como si no se hallara toda ella infiltrada de la savia de Guernica. Hombres como el autor de referencia son necesarios para que nos despierten de nuestro letargo, y con satisfacción observamos que la labor que para Guipúzcoa emprendió un día con noble afán y aplaudido desinterés el infatigable historiador D. Nicolás de Soraluce al desenterrar las glorias guipuzcoanas, comienza también para Álaba el señor Echávarri, por lo que hemos de felicitar muy sinceramente á nuestra provincia hermana.

¿Qué diremos nosotros de los biografiados, cuando su autor con singular maestría nos describe en admirables períodos su brillante historia y ensalza sus méritos de una manera que cautiva? Si á esto añadimos los vastos conocimientos é ilustración acreditada que resplandecen en el señor Echávarri, bien podremos afirmar, aun á riesgo de herir su modestia, que su obra es digna del mayor encomio.

Nuestro parabien al distinguido escritor, bien entendido que se lo

damos condicionalmente, es decir, esperanzados de que prosiga su meritísima labor.

* * *

Manual de Higiene y Medicina popular

Este es el título de un libro que, en castellano y bascuence y dedicado al país euskalduna, han publicado los ilustrados médicos don Martín Arámburu y D. Manuel Bago Aguirre, con un prólogo del cronista de las Provincias Bascongadas, D. Carmelo de Echegaray.

Nada diremos del mérito del libro, porque á personas peritísimas hemos oido hacer de él los debidos elogios, y por tanto unimos nuestros modestos plácemes á los suyos, consignando, para satisfacción de los interesados, lo simpática que resulta su labor. Condensar en un libro el fruto de varios años de trabajos, indicando el medio más seguro para precaver, así como también los cuidados que deben proporcionársele al enfermo, es una de las empresas más nobles y una campaña que debe ser aplaudida por todos, máxime en este país en que á pesar de hallarse atendidos los servicios facultativos con el mayor celo é interés, sin embargo, á causa de la extensión de muchos partidos se hace imposible frecuentemente la inmediata asistencia, sirviendo entonces la lectura de esas páginas de consultor y de *médico suplente*, si pudiera valer la frase.

La Excma. Diputación, al acordar suscribirse y recomendar á los Ayuntamientos que imiten igual conducta, se hace fiel intérprete de los ecos del país.

Nuestra enhorabuena á los Sres. Aramburu y Bago y celebraremos vivamente que su obra, indispensable en todos los hogares, alcance la aceptación que se merece.



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

- Emasabel, Domingo, h. Elgoibar, 1590.—Martín, h. Elgoibar, 1591.
A. P.—Bartolomé, h. Elgoibar, A. P.
- Embil, Juan, h. Aizarna, 1601. A. P.—Martín, hijo de José y María
Teresa de Zuloaga, nieto de Manuel y Laurenza de Lizardi, des-
cendiente de la casa de Embil en Zumaya, h. Cestona, 1794.
- Embulodi, Sebastián, v. mesonero de San Sebastián en 1574.
- Emparan, Pedro, h. Irún, 1667.
- Emparandi, Miguel, v. de Azcoitia, 1558.
- Emparanza, Juan y Nicolás, h. Oñate, 1762.
- Enarrizaga, Domingo, h. Cestona, 1590, A. P.
- Endara, José, h. San Sebastián, 1756.
- Engomez, Miguel Martinez, Preboste de San Sebastián, hospedó en
su casa al rey Enrique IV en 1457.
- Entallador, Rodrigo, v. de Mondragón en 1530.
- Epelde, Juan, vecino de Azcoitia, de 80 años de edad, 1578.—Fran-
cisco, h. Vergara, 1709.
- Epeloa, Juan Miguel, hijo de Miguel Miguelez de Epeloa, v. de Tolo-
sa, 1346.
- Erama, Martín Miguel, hijo de Miguel Ibañez de Erama, v. de Tolo-
sa, 1346.
- Eraña, (léese también Ezayna y Eraya en los antiguos documentos),
Juan Ruiz y su mujer D.^a María López de Otalora y Galarza, Se-
ñores de la casa solar de Eraña en el valle de Leniz en 1535. Les

sucedió Pedro Ruiz de Eraña, casado con D.^a Isabel de Lazarraga; padres de Bernal Ruiz de Eraña, que sucedió en la casa solar de Eraña y casado con doña Ana Velez de Guebara, tuvo á doña Ana y doña Catalina Velez de Eraña y á doña María López de Eraña, mujer de Sebastián de Murua, todos naturales y vecinos de Leniz. Perteneció á la misma familia Domingo de Eraña, quien, con su mujer Lucía, tuvo á Jacobo, nacido en Bolibar en 1583, y este, con Inés Díaz de Echeberría, á María de Eraña, mujer de Martín de Urrutia, en el propio valle. Doña Ana Velez de Guebara murió en 1594, legando muchas mandas pías, entre ellas una de doce reales á la ermita de San Andrés de *Eraya*.

Eragañaray, Domingo, natural de Escoriaza, h. Tolosa, 1677.

Eraso, Montesin de Eraso y Pedro López Montesin, su hermano, hijos de Lope López de Eraso, vecinos de Tolosa, 1346.—Martín, v. de Oñate, 1461.—Miguel y Martín, vecinos de Mondragón, 1566.—Lázaro, h. Rentería, 1733.

Eraso, Amezqueta y Errazquin, D. José Agustín, h. Amezqueta, 1774. Eraunceta, Petri y su hijo Petri, de la casa de Eraunceta en San Sebastián, vecinos de dicha villa, 1566.—Pedro y Juanes, h. San Sebastián, 1674.

Erauso (léese también Rauso), Juan, descendiente de la casa de Erauso en Urnieta, y Miguel, natural de San Sebastián, vecinos ambos de dicha villa, 1566.—Miguel, casado con María Perez de Galárraga, tuvo por hija en 1592 á doña Catalina de Erauso, la Monja Alferez.—Juanes, Antonio y Martín Perez, h. Andoain, 1652.—Pedro Ignacio, h. San Sebastián, 1742.—Fermín, E. San Sebastián, 1733.

Eraustieta, Juan Perez, h. San Sebastián, 1638.

Erauza, Juan, v. de Anzuola, 1549.

Erbalas, Martín y Pedro Ignacio, hermanos, h. Regil, 1762.

Erbeeta, Miguel Martinez, hijo de Martín Sanchez de Erbeeta, v. de Tolosa, 1346.

Erbiti, D. Sebastián y José, h. Eibar, 1735.

Ercilla, Sancho, (hijo de Juan Martinez) y Miguel, vecinos de Arama en 1399.—Juan y Juan el mozo, socios fundadores de la Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu en Oñate, 1492.—El licenciado Joan Perez de Ercilla, descendiente del solar de Ercilla en Anzuola y vecino de San Sebastián en 1566.—Manuel, descendiente

- del solar de Ercilla en Oñate, h. Mondragón, 1749.—Francisco Perez, h. Vergara, 1612. A. P.
- Erdabide Oscoz, Antonio, h. Villafranca, 1675.
- Erdocia, Pedro mayor y Pedro menor, herm.^s, h. San Sebastián, 1704.
- Eremuzqueta, Miguel y Martín, hermanos, vecinos de Mondragón en su valle de Ugaran en 1415, así como Juan (Señor de la casa mayor de Eremuzqueta) en 1535 y Martín en 1566.
- Ereño, José, h. San Sebastián, 1701.
- Ereñozu, Alonso, h. Villafranca, 1650.
- Erezola, Domingo y Pedro, h. Asteasu, 1786.
- Ergüin, García y Juan García, v. de Mondragón en 1461, así como otro García en 1530 y Domingo, Joan, Lope y Anton en 1566.
- Ergüin Gaceaga, Ascensio, v. de Mondragón, 1566.
- Ergüin y Mendoza, Pedro, Domingo y Martín, vecinos de Mondragón, 1566.
- Ernandosoro, Juan Antonio, h. Tolosa, 1773.
- Ernandosoro y Larrarte, José é Ignacio, h. Fuenterrabía, 1733.—Martín, Bartolomé y Atanasio, hermanos, h. Regil, 1665.
- Ernialde, Pero Martinez, hijo de Martín, Lope Ibañez, hijo de Juan Lopez, Joan Miguel, hijo de Joan Sanchez, y Martín Martinez y Miguel Martinez, su hermano, hijos de Miguel Martinez, todos del apellido Ernialde, vecinos de Tolosa, 1346.—Sancho Martinez de Ernialde y Miguel Martinez, su hermano, hijos de Martín García de Alquia, vecinos de Tolosa, 1346.—Martín y Tomás, naturales originarios y vecinos de San Sebastián en 1566.
- Ernizqueta, Domingo, h. Eibar, 1649.
- Erosidueta, Juan, h. Villarreal, 1630.
- Erostarbe, Gonzalo, v. de Oñate, 1461, y Juan Perez en 1532.—Josefa, E. con el Capitán D. José de Ugarte, Oñate, 1755.—Martín, h. Vergara, 1780.
- Erostarbe, Juan, v. de Oñate y Señor de la casa solar de Erostarbe en 1575, casado con María Andrés de Ugalde, tuvieron por hijo y sucesor á Juan Perez de Erostarbe, que casó en 1599 con María de Murguisur y Elorduy, padres de Juan de Erostarbe, que nació en 1619, y casado con Antonia de Mendoza y Zubia, dejó dilatada sucesión.
- Erostegui, Juan, h. Oñate, 1619 y 1650.—San Juan, h. Oñate, 1660.
- Eroya (debe ser Eraya), Martín Ruiz, v. de Leniz, 1461.

Erquicia, D. Martín, Abad, Rector de Azpeitia en 1414.—Juan Andrés, v. de Mondragón, 1530.—José y otros, h. Azpeitia, 1734.—Mateo y Hermanos, h. Azpeitia, 1723.—Juan, h. Cestona, 1594. A. P.—D. Agustín Xavier y D. Agustín Ignacio, hijos de D. Mateo de Erquicia y D.^a Inés de Echaniz, nietos por línea paterna de D. Joaquín y D.^a Clara de Barrena y por la materna de D. Agustín y D.^a Ana de Comportaeta, descendientes de los solares de Erquicia en Regil y Echaniz en Azpeitia, h. Cestona, 1754.—Francisco y Antonio, hijos de Antonio de Erquicia y Cecilia de Trecu, h. Cestona, 1765.

Erquieta. Véase Belaunza.

Errasti, Juan Ignacio, h. Zumaya, 1758.—Agustín Roque, hijo de Juan Ignacio y Teresa de Egaña, E. con la h. precedente, Cestona, 1803.—Domingo, h. Azpeitia, 1773.—Juan Benito, E. con el Capitán D. José de Ugarte, Oñate, 1747.

Errazabal, Domingo y Juan, éste Señor de la casa de Errazabal, vecinos de Legazpia en 1532.

Errazquin, Juan, h. Fuenterrabía, 1703.—Martín, h. San Sebastián, 1602.—José Manuel y otrcs, h. Villafranca, 1774.

Errazu, Juan, v. de Villarreal de Urrechu en 1463 y 1475.—Otro Juan, fiel de Villarreal en 1475. Juanecoiz ó Juan Iñiguez, Señor de la casa de Errazua en la propia villa, en 1529. Le sucedió su hijo Juanecoiz, casado con María Juan de Zabaleta, vecinos de ella en 1539. En esta fecha existían en Villarreal otras dos casas de dicho apellido, habitada la primera por Juan Martín de Errazu, y Gracia, su mujer; y la segunda, que era la de Suso, por Juan de Errazu el Viejo y su hijo Juan, casado este con Jordana de Irigoyen, hija de Juan Pérez de Irigoyen; con larga prole en ambas familias.

Juan de Errazu, menor, hijo de Juan de Errazu de Suso, dueño que fué de la casa solar, y de Magdalena de Aramburu, nieto por línea paterna de Miguel de Errazu y Catalina de Zabaleta; por la materna de Juan de Aramburu Aldeco y Marina de Urtaza, biznieto de Juan de Errazu y Jordana de Irigoyen, descendiente de los solares de Errazu y Zabaleta en Villarreal, Aramburu Aldeco en Zumarraga y Urtaza en Legazpia, h. Villarreal, 1625.

Errazu, Juanes, descendiente de Villarreal, h. Irun, 1645.—Sebastián Antonio, h. Irun, 1789.—Miguel, h. Mondragon, 1633.—Domin-

go, h. Zumarraga, 1767.—Martín, h. Villarreal, 1711.—Juan é hijos, h. Villarreal, 1773.

Errazu y Guerra, Martín, hijo de Domingo y Magdalena de Guerra, nieto de Nicolás de Guerra, Contador de Su Majestad, y descendiente de los solares de Errazu y Guerra en Villarreal de Urrechu, h. para pasar á Indias, Villarreal, 1622. (Se guarda en el archivo municipal de Zumarraga).

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

CÓMO ADMINISTRAMOS



Con motivo de las diversas polémicas y hasta cuestiones que se han suscitado respecto á los deseos tan firmemente expresados por los catalanes, de que se implante en aquella región el concierto económico ó que por lo menos se cambie el actual sistema de tributación, no han faltado escritores y hasta caracterizados políticos (¡políticos tenían que ser!) que con tan poca habilidad como escaso conocimiento (por no suponer en ellos malicia ó intención perversa) se han permitido dirigir alusiones más ó menos embozadas respecto á nuestra celosa administración, no existiendo entre esos, quienes, con la lealtad tan necesaria en estos tiempos, hayan ensalzado como era preciso y en aras de la imparcialidad á nuestro régimen especial, que sin jactarnos vanamente podemos enorgullecernos con justicia al declarar que es y ha sido modelo de administración.

Sepan los tales, que precisamente en estos días, y en las capitales de las provincias hermanas, se congregan los diputados, y se felicitan unos y otros de la rectitud y honradez con que se custodian los intereses de los pueblos; aquí se toman medidas encaminadas á corregir defectos si los hubiere, se aplauden nuevas iniciativas, se proyectan obras beneficiosas, se lleva á cabo cuanto la necesidad reclama, no se dejan en las carpetas asuntos pendientes y se discuten minuciosamente todas las partidas. Es más, se ocupan del labrador, estimulando sus

afanes con los concursos agrícolas, se fomentan las industrias del país premiando sus productos, se rinde culto al saber y á la literatura, ya con la adquisición de obras ó bien con los certámenes en las fiestas euskaras; se abren nuevas vías de comunicación para el desarrollo del comercio é íntimo consorcio de los pueblos, se subvenciona á empresas que favorezcan al país. También se cuidan del obrero y del modesto empleado con la creación de Cajas de Ahorros y Cajas de retiro para los inútiles del trabajo y para los ancianos, insisten mucho en que la instrucción y el saber sean fructíferos, comenzando por pagar bien á los maestros para que no se les deba ni un solo céntimo, y van más allá, llegan á las puertas de la misma vida y consignan premios para las nodrizas que amamanten con el mayor cariño y celo á esos séres desgraciados, plantas abandonadas en el jardín al pie del rosal con sus espinas.

Hay algo más que manifestar, que estas provincias son las más españolas, por cuanto no tienen deudas con la madre patria, cumpliendo fielmente todos sus compromisos, porque aquí se satisface 85 á 87 céntimos por habitante, mientras que en Murcia paga 20 céntimos y Jaen 22 y Oviedo 36, y Barcelona, que es de las más ricas, 61 céntimos; y aquí no se defrauda al Estado, como lo hacen otras desde un 80 hasta un 20 por 100, y con hechos y argumentos tan abrumadores permítese que nuestras instituciones seculares, ya que no pueden derribarse porque son el monumento más firme en que se basan los sacrosantos principios del fuero, del derecho y de la verdad, sufran esos golpes de piqueta, como un real decreto de 28 de Febrero del 78, una disposición 4.^a transitoria de la Ley Provincial de 29 de Agosto del 82, la real orden de 18 de Diciembre del 87, el real decreto de 1.^º de Febrero del 94, la real orden de 11 de Agosto del 98 y otras disposiciones que si bien reconocen y respetan nuestra especial organización, sin embargo en buena ley eran innecesarias. Pues bien; á todos esos no les daremos más respuesta que decirles lisa y llanamente que acudan á las sesiones que celebran estas Diputaciones, y que, por lo menos, antes de emitir sus juicios se enteren del extracto de sus reuniones, y así verán cómo se administra en las Provincias Bascongadas.

LAURAK-BAT.

(De *El Noticiero Bilbaino*)

